



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 24 OCT 2011

Expte. N° 25.553/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO ADICIONAL al Convenio Marco suscrito entre la COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado PROTOCOLO, la Facultad de Ingeniería de la Universidad y la Compañía acuerdan organizar el dictado de Cursos con modalidad de Talleres, destinados a estudiantes de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial.

QUE a fs. 16, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 12.997, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 18 mediante Despacho N° 129/11 del 26 de julio de 2011, aconseja la aprobación del Protocolo de referencia.

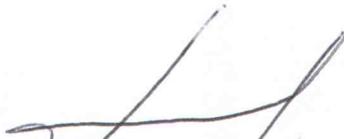
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL al CONVENIO MARCO suscrito entre la COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 14-11



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

ANEXO I  
R-Nº 0814-11  
Expte. Nº 25.553/11

**PROTOCOLO ADICIONAL  
ENTRE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

- - - - La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **Facultad de Ingeniería**, representada en este acto por el Sr. Rector, **CPN Victor Hugo Claros** y por el Sr. Decano **Ing. Jorge Félix Almazán**, respectivamente, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 de la ciudad de Salta y la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**, representada en este acto por el Gerente de Recursos Humanos, Asuntos Corporativos y Legales, **Sr. Ricardo Olivares Elorrieta** y el Gerente de Operaciones y Finanzas **Sr. Julio Agustín Freyre** con domicilio en Adolfo Güemes Nº 1253 de la ciudad de Salta y en un todo de acuerdo al Convenio Marco suscripto oportunamente por ambas partes el 13 de Octubre de 2000, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0216-00, acuerdan suscribir el presente **PROTOCOLO ADICIONAL**, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La **Facultad de Ingeniería** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** en adelante "**LA FACULTAD**" y **Compañía Industrial Cervecera S.A.** en adelante "**CICSA**", acuerdan organizar el dictado de Cursos con modalidad de Talleres, destinados a estudiantes de la carrera de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial.

**SEGUNDA: LA FACULTAD** se compromete a prestar apoyo y colaboración en todos los aspectos académicos relacionados con el desarrollo de los Talleres sea a través de la participación de docentes de la Unidad Académica en el dictado y/o la colaboración en la evaluación de los mismos, la cual contemplará el marco de lo establecido para los Cursos Complementarios Optativos (Res. Nº 359/02 y 124/10 de la Facultad de Ingeniería) y/o Seminarios Electivos (Res. Nº 178/10 de la Facultad de Ingeniería).

**TERCERA: CICSA** auspiciará y se compromete al dictado del Taller titulado "Calidad como pilar de la organización" que tiene como objetivo analizar la calidad a lo largo de la cadena de valor de un producto. Para ello, se abordan las siguientes temáticas:

RICARDO OLIVARES ELORRIETA

JULIO FREYRE



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

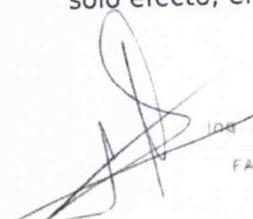
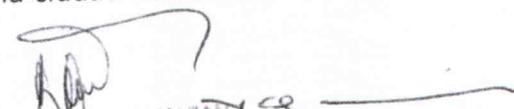
1. Calidad de materiales
  - 1.1. Evaluación y desarrollo de proveedores
  - 1.2. Gestión de especificaciones
2. Calidad de proceso
  - 2.1. Calidad organoléptica
  - 2.2. Sistemas informáticos de registros y confiabilidad analítica.
  - 2.3. Inocuidad alimentaria
  - 2.4. Altas - Bajas. Modificación de producto terminado
3. Calidad en el mercado
  - 3.1. Gestión de Frescura
  - 3.2. Gestión de reclamos
  - 3.3. Calidad en la distribución

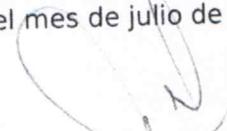
**CUARTA:** Las partes otorgarán en forma conjunta la certificación correspondiente a los estudiantes que hayan dado cumplimiento a todas las exigencias académicas y administrativas establecidas por la normativa vigente. El Responsable Académico de los Talleres deberá presentar la respectiva nómina acompañada de la documentación respaldatoria pertinente. En los certificados se incluirán los logos de las dos Instituciones y serán firmados por el Ing. Jorge Félix Almazán Decano de **LA FACULTAD** y el Sr. Ricardo Olivares Elorrieta de **CICSA**.

**QUINTA:** Los Talleres tendrán una duración de 3 días, con una carga horaria de 6 horas por día y su realización está prevista para los meses de Agosto y Octubre de 2011, estableciéndose un cupo de 40 alumnos.

**SEXTA:** Las situaciones académicas y/o administrativas no previstas en el presente Protocolo Adicional, serán resueltas por las autoridades de **LA FACULTAD**, en un todo de acuerdo con las normativas que resultaren de aplicación en cada caso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de julio de 2011.

  
  
ING. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
RICARDO OLIVARES ELORRIETA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA